Gobernación de Sucre | Secretaría General

PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 584-2024

Fecha del Informe de Supervisión: 30 de septiembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	CPS-584 - 2024	**FECHA DE FIRMA:**	27-08-2024
		FECHA DE INICIO:	28-08-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIEGO LEONARDO PEÑA MARTINEZ		
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	No. 1103108649		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de un ABOGADO para brindar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.		
NÚMERO Y FECHA DEL CDP	No. 1129 de fecha 12-AGO-2024	**NÚMERO Y FECHA RP**	4441 28 DE AGOSTO DE 2024
MODIFICACIONES AL CONTRATO	No	**FORMA DE PAGO**	MENSUAL
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/TE ($12.000.000)		
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 28 de agosto al 27 de septiembre de 2024		

1. **CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN

a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista;

b) Exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la correcta ejecución del servicio;

c) Solicitar al contratista el informe que se requiere para la debida supervisión del contrato;

d) Dejar las constancias por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista. Suscribir el acta de inicio, las parciales y la de recibo final y liquidación del contrato si es el caso;

e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista;

f) Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista;

g) Analizar y recomendar a la Entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato y las modificaciones que requiera el contrato, así como la terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato que requiera hacer la Entidad, así como del inicio del proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Apoyar mediante asesoría altamente especializada a la Secretaría General de la Gobernación de Sucre en la formulación de mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual, de acuerdo con su marco funcional
2. Asesorar jurídicamente a través de la emisión de conceptos jurídicos, sobre temas consultados por la Gobernación, con enfoque de prevención de riesgos de gestión
3. Apoyar en el análisis de riesgos de gestión en los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
4. Apoyar con la revisión de documentos estratégicos que se pongan en consideración del contratista
5. Apoyar en la revisión de proyecto de documentos, actos administrativos, lineamientos o directrices estratégicos y que hagan parte de la gobernación, específicamente de los asuntos a cargo de la Secretaría General
6. Proyectar lineamientos o documentos estratégicos para el fortalecimiento de la gestión contractual de la Gobernación específicamente en el marco funcional Secretaría General
7. Presentar recomendaciones para la prevención y mitigación riesgos de gestión respecto de los asuntos que le sean puestos a consideración.
8. Presentar informes mensuales de las actividades
9. Contar con el equipo de profesionales idóneos y expertos en los temas objeto del contrato, para lo cual presentara su equipo de trabajo al supervisor del contrato
10Las demás que resulten necesarias, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las designadas por el supervisor
11.Integrar en calidad de miembro del comité evaluador de los diferentes procesos de selección que adelante la secretaria General siempre que el supervisor lo requiera.
12.Apoyar las acciones y actividades de la estrategia sucre escucha cuando le sea requerido para tal fin

En virtud de lo anterior y en aras de corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de DIEGO LEONARDO PEÑA MARTINEZ., se procedió a verificar el contenido del informe mensual junto, ante lo cual se observa que cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el Contrato de prestación y el contrato se encuentra debidamente legalizado.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$12.000.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Modificación N°	$0.
Valor Total Contrato	$12.000.000
Pago 001	$4.000.000
Valor total ejecutado	**$4.000.000**
Valor por Ejecutar	$8.000.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto Nº 1273 de 2018, el cual establece: *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. (...)"*, para este periodo, el contratista aportó planilla del periodo de salud y pensión del mes de agosto Y septiembre de 2024.

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1. ESTADO ACTUAL DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

En atención al informe de actividades mensual presentado por DIEGO LEONARDO PEÑA MARTINEZ., podemos concluir que el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

SATISFACTORIO	X
NORMAL	
REQUIERE AJUSTES	
ATRASADO	

4.2. DATOS RELEVANTES

No se observan datos relevantes en la ejecución contractual.

4.3. RECOMENDACIONES

En lo que se refiere a la ejecución del contrato, no existen recomendaciones por parte del supervisor.

5. CONCLUSIÓN:

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el Contratista y como supervisor del contrato mencionado, manifiesto que este se ha venido desarrollando de manera satisfactoria, por lo tanto, se autoriza el pago correspondiente al periodo correspondiente.

Atentamente,

ANDRÈS RAFAEL VIVERO LEÒN
Secretario General y Jefe de Gabinete
Supervisor del Contrato

Elaboró: María Camila Moreno Lobo
Revisó: María José Cañizares Ealo